



RESOLUCIÓN O N° 062 /

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Talcahuano.

CONCEPCIÓN, 25 DE ABRIL DE 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695, las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre. Así mismo, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las elecciones municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, mediante Oficio ORD. N°47, de fecha 13 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Talcahuano, la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, así mismo, mediante Oficios Ordinarios N°s 122 al 134 de fecha 04 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 10 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede a determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de la elección de Gobernador Regional, Consejero Regional, Alcalde, y Concejal, en la comuna de Talcahuano.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE TALCAHUANO

Comuna	N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
Talcahuano	1	Espacio público Michimalonco	Michimalonco entre calle Tucapel y calle Angol	Inicia en calle Michimalonco entre calle Tucapel y calle Angol	por vereda oriente.
Talcahuano	2	Plaza El Ancla	Inicia en área verde de Avenida Almirante Villarroel frente a Bentoteca Marina.	Inicia en área verde de Avenida Almirante Villarroel frente a Bentoteca Marina.	
Talcahuano	3	Espacio Público Centinela	Bahía San Vicente con esquina calle Pasaje Islote el Chupón hacia calle Bahía Inglesa.	Inicia en calle Bahía San Vicente con esquina calle Pasaje Islote el Chupón	
Talcahuano	4	Espacio Público Playa El Galgo	Playa El Parrón desde inicio área verde hacia Playa El Galgo.	Inicia en calle Playa El Parrón desde inicio área verde	

Talcahuano	5	Plaza de Armas de Talcahuano	San Martín con calle Aníbal Pinto hacia calle Bulnes.	Inicia en calle San Martín con calle Aníbal Pinto	
Talcahuano	6	Espacio Público sector San Vicente	Brasil, costado Colegio San Vicente, hacia calle Italia	Inicia en calle Brasil, costado Colegio San Vicente	
Talcahuano	7	Espacio Público Blanco Encalada	Avenida Blanco Encalada entre pasaje Veintiuno de Mayo y calle Las Heras	Inicia en Avenida Blanco Encalada entre pasaje Veintiuno de Mayo y calle Las Heras	por vereda Oriente.
Talcahuano	8	Espacio Público Avenida Colón	Colón con calle Lircay hacia Pasaje Tres Montes	Inicia en calle Colón con calle Lirca	por vereda Oriente.
Talcahuano	9	Espacio Público calle Alto Horno con Edelmira Gete	Alto Horno esquina Toribio Medina hacia calle Vinicio.	Inicia en calle Alto Horno esquina Toribio Medina	
Talcahuano	10	Parque en Villa San Martín	Las Hortensias con pasaje Los Cerezos hacia calle peatonal Las Azaleas.	Inicia en calle Las Hortensias con pasaje Los Cerezos	
Talcahuano	11	Espacio Público sector Higueras	Desiderio García frente a block N°2 hacia Alto Horno.	Inicia en calle Desiderio García frente a block N°2	
Talcahuano	12	Espacio Público en Vegas de Perales	Gay Oriente con esquina Pasaje 37 hacia calle Juan Guillermo Sosa	Inicia en calle Gay Oriente con esquina Pasaje 37	por vereda poniente.
Talcahuano	13	Espacio Público Gómez Carreño	Gómez Carreño esquina Juan Guillermo Sosa hacia calle Las Rosas.	Inicia en calle Gómez Carreño esquina Juan Guillermo Sosa	
Talcahuano	14	Espacio Público sector Los Cóndores	Las Amapolas esquina calle Las Hortensias hacia calle Río Mapocho	Inicia en calle Las Amapolas esquina calle Las Hortensias	
Talcahuano	15	Espacio Público Río Loa	Las Hortensias con esquina calle Río Loa hacia calle Los Jacintos	Inicia en calle Las Hortensias con esquina calle Río Loa	por bandejón central.
Talcahuano	16	Espacio Público Valle San Eugenio	Calle Uno esquina calle Cuatro hacia Río Toltén.	Inicia en calle Uno esquina calle Cuatro	
Talcahuano	17	Parque en Colón	Avenida Colón esquina Puente Perales hacia calle Arteaga Alemparte.	Inicia en Avenida Colón esquina Puente Perales	
Talcahuano	18	Plaza La Esmeralda	Pasaje Dieciséis Norte con esquina pasaje Nueva Visión hacia calle Uno Oriente.	Inicia en pasaje Dieciséis Norte con esquina pasaje Nueva Visión	

Talcahuano	19	Espacio Público en Brisas del Sol	Vasco Núñez de Balboa con calle Ocho hacia calle Uno	Inicia en calle Vasco Núñez de Balboa con calle Ocho	por vereda Oriente.
Talcahuano	20	Espacio Público sector Diego Portales	Aysén esquina Pasaje Atacama hacia calle Tarapacá.	Inicia en calle Aysén esquina Pasaje Atacama	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

Anótese y comuníquese,



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

CNA/mas

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Talcahuano.
- Oficina de Partes.